

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

MESA  
Cuarta sesión  
celebrada el lunes  
9 de diciembre de 1996  
a las 9.30 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESIÓN

Presidente: Sr. RAZALI  
(Presidente de la Asamblea General)

SUMARIO

Aprobación del programa del quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General y asignación de temas (continuación)

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por varios países

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Italia

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/BUR/51/SR.4  
19 de mayo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 9.35 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL QUINCUGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASIGNACIÓN DE TEMAS (continuación)

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por varios países  
(A/51/234 y Add.1 a 3)

1. El PRESIDENTE invita a la Mesa a que examine una solicitud presentada por varios países de que se incluya un tema adicional titulado "Otorgamiento de la condición de observador al Tribunal Internacional del Derecho del Mar", contenido en el documento A/51/234 y Add.1 a 3.
2. El representante de Alemania manifestó su deseo de dirigirse a la Mesa, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.
3. Por invitación del Presidente, el Sr. Eitel (Alemania) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.
4. El Sr. EITEL (Alemania), tras presentar la solicitud contenida en el documento A/51/234 y Add.1 a 3 de conformidad con el artículo 15 del reglamento, señala que los países que presentan la solicitud, a saber, Alemania, Argentina, Belice, Finlandia, Jamaica, Líbano, Senegal, Sierra Leona y Túnez, desean enmendar ligeramente su texto para que diga "Otorgamiento de la condición de observador ante la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar".
5. Las actividades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar están estrechamente vinculadas con las que llevan a cabo las Naciones Unidas en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos. En su condición de institución central creada con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el arreglo pacífico de controversias, el Tribunal necesita estar al tanto de todos los acontecimientos que guardan relación con los océanos y con los principios generales del arreglo pacífico de controversias, que se reflejan en la labor de la Asamblea General. De modo similar, la labor del Tribunal contribuirá al desarrollo del derecho del mar y de los principios generales del arreglo pacífico de controversias, lo que la Asamblea General tal vez desee tener en cuenta en sus trabajos. El otorgamiento de la condición de observador ante la Asamblea General al Tribunal contribuirá considerablemente a facilitar esa útil corriente de información.
6. El Sr. TERENCE (Burundi) señala que, pese a que es un país sin litoral, Burundi apoya la solicitud de inclusión del tema sobre el otorgamiento de la condición de observador ante la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, habida cuenta de la importancia que reviste el mar para toda la humanidad.
7. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema adicional, en su forma oralmente enmendada, en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones.

8. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se examine el tema directamente en sesión plenaria.

9. El Sr. Eitel (Alemania) se retira.

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Italia  
(A/51/235)

10. El PRESIDENTE invita a la Mesa a que examine la solicitud presentada por Italia de que se incluya un tema adicional titulado "Proclamación del 21 de noviembre como Día Mundial de la Televisión", contenido en el documento A/51/235.

11. El representante de Italia manifestó su deseo de dirigirse a la Mesa en relación con el asunto, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

12. Por invitación del Presidente, el Sr. Fulci (Italia) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.

13. El Sr. FULCI (Italia) recuerda que los días 21 y 22 de noviembre de 1996 se celebró en las Naciones Unidas el primer Foro Mundial de la Televisión. Con esa ocasión, se reunieron más de 150 destacadas personalidades de los medios de difusión de todo el mundo en representación de más de 50 países, para examinar la importancia creciente de la televisión en el mundo en evolución de hoy día; las oportunidades que ofrece la revolución tecnológica actual de las comunicaciones, lo que aumenta notablemente las posibilidades de un intercambio cultural; la función de las emisoras, tanto públicas como privadas, de facilitar información sobre los acontecimientos mundiales; y el fortalecimiento de las relaciones de asociación entre el sistema de las Naciones Unidas y los medios de difusión internacionales.

14. Durante el Foro Mundial de la Televisión, los representantes de la televisión y la radio de los sectores público y privado apoyaron la idea de que se celebrara anualmente un Día Mundial de la Televisión cada 21 de noviembre con intercambios mundiales de programas de televisión centrados en particular en cuestiones como la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y la promoción de los intercambios culturales. En consecuencia, parecería oportuno que la Asamblea General reconociese oficialmente un día en que las emisoras de todo el mundo prestaran una atención especial a las cuestiones críticas a las que hace frente hoy día la comunidad internacional.

15. Italia, que preparó el proyecto de resolución contenido en el anexo II del documento A/51/235, sufragó los gastos derivados de la celebración del primer Foro Mundial de la Televisión y estaba dispuesta a sumarse a otros Estados Miembros para financiar la observancia futura del Día Mundial de la Televisión. Por consiguiente, el proyecto de resolución no tendría consecuencias para el presupuesto de la Organización.

16. La Sra. WILMSHURST (Reino Unido) señala que la solicitud de último momento presentada por Italia hace recordar los inconvenientes que creó anteriormente para la delegación del Reino Unido el establecimiento reciente por la Asamblea de un Día Internacional de la Aviación Civil. La Mesa debería observar los procedimientos que han de seguirse para la proclamación de años internacionales

que se exponen en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y que fueron aprobados por la Asamblea General en su decisión 35/424. Con arreglo a dichos criterios, la decisión definitiva sobre una propuesta de celebrar un año internacional debe ser adoptada por la Asamblea General no antes de transcurrido un año de la presentación de la propuesta, permitiendo así que se tengan en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y que los órganos competentes la evalúen detenidamente a la luz de su conveniencia práctica y de la probabilidad de resultados reales. La oradora se pregunta si es realmente necesario que la Mesa adopte una medida urgente en relación con la solicitud, sobre todo habida cuenta de que la mayoría de las Comisiones Principales han concluido sus trabajos.

17. El Sr. FULCI (Italia), en respuesta a la declaración formulada por la representante del Reino Unido, señala que la solicitud se presentó sin demora tras la conclusión del Foro Mundial de la Televisión. Las directrices del Consejo Económico y Social de 1980 se aplican a la proclamación de años internacionales y no de días internacionales. En efecto, en el párrafo 9 de las directrices se señala que los años internacionales deben proclamarse únicamente cuando no baste con celebraciones más breves, por ejemplo, de un mes, una semana o un día. Además, de no adoptar la Mesa una decisión respecto de la solicitud, se vería afectada la disponibilidad de recursos que de otra forma provendrían de los sectores tanto público como privado, puesto que las decisiones sobre las asignaciones presupuestarias se adoptan mucho antes de hacer el desembolso.

18. El Sr. TERENCE (Burundi) dice que la proclamación de un Día Mundial de la Televisión simbolizará el compromiso de la Organización de cumplir el objetivo de facilitar el intercambio mundial de experiencias y conocimientos en la esfera de la televisión. Los países en desarrollo, en particular, acogerán con agrado la oportunidad de debatir cuestiones de la comunicación mediante la televisión y la repercusión de la televisión en el desarrollo y la democratización. El hecho de que la parte en curso del quincuagésimo primer período de sesiones se aproxima a su fin no debe ser óbice para que la Comisión adopte una decisión a ese respecto.

19. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) recuerda que varias delegaciones y el propio Presidente han expresado su preocupación por las solicitudes de inclusión de nuevos temas en la actual etapa avanzada de los trabajos de la Mesa. En el artículo 15 del reglamento se estipula que los temas adicionales cuya inclusión en el programa sea propuesta deberían ser de carácter importante y urgente. Si bien no incumbe a la delegación de los Estados Unidos determinar la importancia del tema, éste en modo alguno puede concebirse como de carácter urgente. La Mesa sencillamente no puede seguir proclamando días internacionales hasta que se hayan agotado los 365 días del año. En consecuencia, el orador propone que la Mesa no adopte una decisión sobre este asunto en los días finales de la parte en curso del quincuagésimo primer período de sesiones, sino que, en cambio, recomiende que el tema se incluya en el programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones, de conformidad con el artículo 40 del reglamento.

20. El Sr. HAMBURGER (Países Bajos), hablando en su condición de Presidente de la Segunda Comisión, advierte que la inclusión de último momento de nuevos temas en el programa socava las gestiones encaminadas a simplificar y racionalizar los

programas de las Comisiones Principales, asunto que debe interesar a todos los miembros.

21. El Sr. LEGAL (Francia) dice que, habida cuenta de la importancia que revisten los medios de divulgación internacionales para la labor de la Organización, la Mesa debería adoptar una decisión sobre el fondo de la solicitud. Francia felicita a Italia por su iniciativa y apoya plenamente su solicitud de que se incluya el tema. Si bien el plenario de la Asamblea tal vez aplaze por decisión propia la adopción de una medida por estimar que la cuestión no reviste un carácter urgente, no es habitual que la Mesa aplaze sus propias decisiones sobre esas solicitudes, sobre todo si, hasta donde sepa el orador, no existe ningún obstáculo político de peso que impida que se adopte una decisión. La cuestión de la urgencia de la solicitud se debe considerar en términos relativos. Personalmente, el orador no cree que ello dé lugar necesariamente a un prolongado debate.

22. El Sr. FULCI (Italia) apoya la declaración formulada por el representante de Francia en lo que respecta no sólo al justo valor de la propuesta italiana, sino también a su carácter urgente.

23. El Sr. MABILANGAN (Filipinas) señala que, habida cuenta de las persistentes denuncias sobre la falta de interés que muestran los medios de divulgación internacionales por la labor que realizan las Naciones Unidas, deberían emprenderse todas las gestiones por alentar dicho interés y por destacar la función tanto de la televisión pública como la privada en la transmisión de información actualizada sobre asuntos internacionales, sobre todo en los países en desarrollo.

24. El Sr. MINOVES-TRIQUELL (Andorra) agradece al Gobierno de Italia su generosidad por haber organizado el primer Foro Mundial de la Televisión. El establecimiento de un Día Mundial de la Televisión podría contribuir a que los medios de divulgación muestren un mayor interés en la labor de las Naciones Unidas sin que ello entrañe gastos para la Organización. Los trabajos de la Mesa, en lo que respecta a su programa, han marchado sin contratiempos hasta el presente, por lo que tal vez haya tiempo para que pueda adoptarse una decisión sobre la solicitud de Italia.

25. El PRESIDENTE señala que las opiniones de los miembros de la Mesa sobre la cuestión están claramente divididas. Sin entrar a analizar el fondo de la solicitud, el Presidente se permite proponer, en consecuencia, que la cuestión se aplaze hasta la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones.

26. El Sr. TERENCE (Burundi) señala que una evidente mayoría está a favor de recomendar la inclusión del tema. Un número reducido de delegaciones han manifestado su inquietud por la fecha de la presentación de la solicitud, no por su fundamento. En consecuencia, no hay razón para que no pueda adoptarse en la actual etapa una decisión sobre el fondo de la solicitud.

27. El Sr. LEGAL (Francia), apoyado por el Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. FLORES (Honduras), el Sr. SEYDOU (Níger) y el Sr. FULCI (Italia), si bien coincide con la propuesta del Presidente, dice que la Mesa debería formular de inmediato una recomendación, incluso aunque sea que el tema se

incluya en el programa de la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones.

28. La Sra. WILMSHURST (Reino Unido) dice que la delegación de Gran Bretaña podría aceptar la recomendación de que el asunto lo examine la Asamblea en una sesión plenaria durante la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones en 1997.

29. El Presidente espera que no haya nuevas solicitudes de inclusión de temas en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones en la actual etapa avanzada de los trabajos de la Comisión, muy en especial habida cuenta de que casi todas las Comisiones Principales han concluido sus trabajos. El Presidente entiende que la Mesa acuerda recomendar que la Asamblea General determine en sesión plenaria cuándo se examinará el tema.

30. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya el tema adicional en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones.

31. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que se examine el tema directamente en sesión plenaria, en el entendimiento de que la Asamblea General determinará el momento en que se examinará el tema durante el quincuagésimo primer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.